



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No.158  
(28 de Diciembre de 2015)**

Por la cual se autoriza la enajenación a título gratuito, a entidades estatales, de unos bienes muebles dados de baja.

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL GUAVIARE.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 15417 del 30 de Noviembre de 2015, se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Guaviare y se delegan unas funciones.

Que mediante resolución No. 154 de 9 de Diciembre de 2015 se autorizó la baja definitiva de unos bienes muebles inservibles pertenecientes a la Registraduría Nacional del Estado Civil, asignadas a la Delegación Departamental del Guaviare, Registraduría Especial de San José del Guaviare y Registradurías de El Retorno, Calamar y Miraflores Guaviare.

Que se realizó ofrecimiento a título oneroso mediante oficio DDG-1098 del 10 de diciembre de 2015, sin obtener respuesta favorable, por el único oferente con registro en la cámara de comercio, Recicladora Barón.

Que mediante acta No. 003 del 28 de Diciembre de 2015, el comité de bajas de la Delegación del Guaviare, determino realizar el procedimiento de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante resolución No. 154 de 9 de Diciembre de 2015, los cuales carecen de valor contable.

Que el decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Que en armonía con la norma antes mencionada, se realizara el ofrecimiento a título gratuito de los bienes dados de baja y relacionados en la parte resolutive de la presente providencia, la cual se publicara en la página web de la entidad por el termino de 30 días calendario

En mérito de lo anterior,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ofrecer a título gratuito a entidades estatales, los elementos relacionados a continuación, pertenecientes a la Registraduría Nacional del Estado Civil, dados de baja mediante resolución No. 154 de 9 de Diciembre de 2015, suscrita por este despacho, así:

**ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FONDO ROTATORIO DE LA  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la Resolución No. 158 del 28 de diciembre de 2015.

**DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL:**

PLACA REGISTRADURÍA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO
054-0050	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA
054-0322	MESA EQUIPO DE COMPUTO
054-0465	FOTOCOPIADORA
054-0329	AIRE ACONDICIONADO
054-0022	MONITOR PANTALLA PLANA DX 2400
054-0242	CPU TIPO II
054-0065	MONITOR PANTALLA PLANA
054-0303	UPS
054-0281	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
054-0309	IMPRESORA DE PUNTO
054-0311	COMPUTADOR PORTÁTIL
054-0025	MONITOR 17"
054-0210	UPS VGD
054-0023	CPU
054-0074	SILLA ERGONOMICA NEUMATICA
054-0063	SILLA ERGONOMICA

**REGISTRADURÍA ESPECIAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE:**

PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
054-0219	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS
054-0123	MESA AUXILIAR 1 CAJÓN
054-0164	IMPRESORA
054-0104	TELEVISOR 21"
SIN PLACA	VENTILADOR
SIN PLACA	VENTILADOR

**REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE:**

PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
054-0011	MESA DE COMPUTO METAL

**REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE:**

PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
054-0193	ESCRITORIO GERENTE 4 CAJONES 1 GAVETA



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la Resolución No. 158 del 28 de diciembre de 2015.

**REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE:**

<b>PLACA NUEVA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</b>
054-0034	ARCHIVADOR HORIZONTAL
054-0059	SILLA ERGONÓMICA
054-0456	ESTANTERÍA METÁLICA DE 6 ENTREPAÑOS
054-0458	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el presente acto administrativo será publicado en la página web de la entidad en el link de la Delegación Guaviare, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación. Del 4 de enero de 2016 al 3 de febrero de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** la entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito ante la Delegación Departamental del Guaviare de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Cra. 24 N° 10-13 de San José del Guaviare, durante los días hábiles que comprende el periodo de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la entidad Estatal deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

**Parágrafo:** Si hay 2 o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia para su adjudicación.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir a la coordinación de Almacén e inventarios copia de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución a la oficina de comunicaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para su publicación.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José del Guaviare, a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

**JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ**  
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil  
Encargado de Ambos Despachos

Proyecto: Carlos Andres Beltran Viveros  
Con funciones de Inventarios Delegación Guaviare